

LILIAN AMELIA AGUSTIN GOMEZ

**Manual Sobre: Manejo adecuado y correcto del almacenamiento de la basura
en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán,
Huehuetenango**

Asesora: Licda. Sonia Ricarda Lemus Figueroa



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

Este informe fue presentado por la autora como trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Huehuetenango, noviembre de 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

1. DIAGNÓSTICO	1
1.1. Datos generales de la institución	1
1.1.1. Nombre de la Institución	1
1.1.2. Tipo de institución	1
1.1.3. Ubicación geográfica	1
1.1.4. Visión	1
1.1.5. Misión	1
1.1.6. Políticas	1
1.1.7. Objetivos	1
1.1.8. Metas	3
1.1.9. Estructura organizacional	4
1.1.10. Recursos	5
1.2. Técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico	6
1.3. Lista de carencias	6
1.4. Diagnóstico de la institución patrocinada	7
1.4.1. Nombre de la Institución	7
1.4.2. Tipo de institución	7
1.4.3. Ubicación geográfica	7
1.4.4. Visión	7
1.4.5. Misión	7
1.4.6. Políticas	7
1.4.7. Objetivos pedagógicos del establecimiento	7
1.4.8. Metas	8
1.4.9. Estructura organizacional	9
1.4.10. Recursos (humanos, materiales, financieros)	10
1.4.11. Técnicas utilizadas para el diagnóstico	11
1.5. Lista de carencias	11
1.6. Cuadro de análisis y priorización de problemas	12
1.7. Análisis de viabilidad y factibilidad	13
1.8. Problema seleccionado	14
1.9. Solución propuesta como viable y factible	14
1.10. Sostenibilidad del proyecto	14

CAPÍTULO II

2. PERFIL DEL PROYECTO	
2.1 Aspectos generales	15
2.1.1. Nombre del proyecto	15
2.1.2. Problema	15
2.1.3. Localización	15
2.1.4. Unidad ejecutora	15
2.1.5. Tipo de proyecto	15

2.2 Descripción del proyecto	15
2.3 Justificación	16
2.4 Objetivos	17
2.4.1 General	17
2.4.2 Específicos	17
2.5 Metas	18
2.6 Beneficiarios	18
2.7 Fuente de financiamiento y presupuesto	18
2.8 Cronograma de actividades	21

CAPÍTULO III

3. PROCESOS DE EJECUCIÓN	22
3.1. Actividad y resultados	22
3.2. Productos y logros del proyecto	23

CAPÍTULO IV

4. PROCESOS DE EVALUACIÓN	48
4.1. Evaluación del diagnóstico	48
4.2. Evaluación del perfil	48
4.3. Evaluación de la ejecución	49
4.4. Evaluación final	49
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	53
APÉNDICE	54
ANEXOS	55

INTRODUCCION

En el periodo del Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) de la carrera en Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, del departamento de Huehuetenango, institución que proporciona educación primaria a los habitantes de ese municipio y en la cual se aplicaron varias técnicas que permiten recabar información objetiva que viabilice el echo educativo en ese centro y que conlleve a alcanzar la calidad educativo, mediante los análisis realizados para el efecto.

En la Escuela Oficial Urbana Mixta J.M. del municipio de Aguacatán del departamento de Huehuetenango se identifica mediante la aplicación de instrumentos y técnicas confiables, en este caso el FODA, mismo que coadyuva a detectar diversas necesidades, realizado un análisis posterior se prioriza el manejo inadecuado e incorrecto del almacenamiento de la basura, situación que provoca malestar en el clima institucional en los usuarios.

En consecuencia se diseña el proyecto sobre: manejo adecuado y correcto del almacenamiento de la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, estructurándose para el efecto cada una de las particularidades que constituyen dicho proyecto y va desde la observación hasta la elaboración de una propuesta que coadyuve a minimizar la problemática detectada.

Como epesista, se ponen de manifiesto los conocimientos adquiridos, la habilidad y capacidad de gestión y el liderazgo, elementos que promueven el cumplimiento al proyecto diseñado y que se reafirma con la entrega de los manuales respectivos que sustentan la información científica y experimental recogida y documentada como prueba de lo ejecutado; consciente de que este aporte es significativo para los estudiantes y los beneficiarios de ese centro educativo.

CAPITULO I

1. DIAGNOSTICO

1.1 Datos Generales de la Institución.

1.1.1. Nombre de la Institución: Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango

1.1.2. Tipo de Institución: Estatal

1.1.3. Ubicación Geográfica: Municipio de Aguacatán, Huehuetenango, Guatemala

1.1.4. Visión: Fortalecer la imagen municipal, promoviendo una mayor y permanente vinculación con las comunidades, organismos y entidades, así como medios de comunicación radial, escrita, televisada y redes sociales.

1.1.5. Misión: Apoyar el desarrollo municipal mediante estrategias que propicien la identidad cultural, social, política y económica a fin de garantizar el bienestar de los habitantes

1.1.6. Políticas: Están orientadas al desarrollo integral tanto de las familias como de las comunidades, con la finalidad de disminuir las diferentes problemáticas que existen en el contexto; fortalecen aspectos como salud, infraestructura, vivienda, agua potable, cultura y deportes, promoviendo el bien común de los vecinos.

Políticas de procedimientos.

Las de la municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango van orientadas al desarrollo integral de las familias, fortaleciéndose los componentes de salud, educación, vivienda, infraestructura, canalizándose mecanismos que garanticen la solución de la problemática, promocionando un servicio con agilidad y esmero.

1.1.7. Objetivos:

Objetivo general:

Fortalecer la imagen institucional de la Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango, a través de la difusión de la información, publicidad y

divulgación de proyectos de mayor relevancia, promoviendo los eventos de enfoque público.

Objetivos Específicos:

- Apoyar la promoción y coordinación de acciones que sean de beneficio para la comunidad aguacateca.
- Planificar, desarrollar, coordinar y controlar los diferentes planes, programas y proyectos que sean de interés colectivo.
- Representar los intereses de la población a fin de alcanzar el desarrollo integral del pueblo.
- Cumplir con las funciones que garanticen el desarrollo sostenible de los habitantes.
- Organizar eventos que contribuyan a mejorar los sistemas de satisfacción de necesidades, promoviendo el bien común
- Canalizar los insumos dirigidos a la población velando por su cumplimiento con equidad.
- Propiciar espacios de participación pública que permitan la transparencia en la administración, con enfoque comunitario y participativo, mejorando así las relaciones entre los pobladores.

Objetivos estratégicos

- Mejorar la capacidad de gestión a fin de obtener más y mejores recursos para la comuna, promoviendo la justicia social.
- Impulsar estrategias que favorezcan a los productores minoritarios a fin de garantizarles beneficios de sus cosechas.
- Fortalecer la producción agrícola, artesanal y el turismo, facilitando mejores oportunidades que satisfagan las necesidades entre pobladores.
- Promover la seguridad ciudadana mediante la organización social, implementándose así la confianza en la misma población.

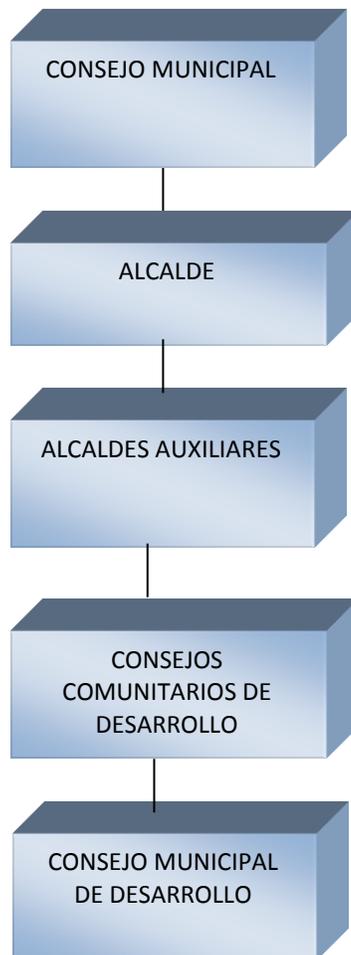
Objetivos operativos:

- Prevenir condiciones climáticas desfavorables para los pobladores del municipio, minimizando riesgos a su integridad.
- Prevenir la violencia y los delitos, aumentando la seguridad ciudadana.
- Fomentar el turismo de base natural y cultural interno y externo
- Mejorar la formación y capacitación para la productividad, aumentando las oportunidades labores y las buenas prácticas de producción en el municipio.
- Brindar acceso y servicios de formación y atención integral a los sectores vulnerables para que sean partícipes en el desarrollo comunal.

1.1.8. Metas:

- Cumplir con el 100% de lo establecido en el POA anual.
- Mantenimiento y reparación de calles
- Calidad del filtro de agua
- Drenajes
- Satisfacción oportuna de necesidades básicas
- Captación de impuestos mensuales y anuales sobre pagos de arbitrios e impuestos municipales en un 80%
- Administración de documentos legales definidos
- Agilización de trámites de solicitudes ingresadas dándoles el tratamiento legal y administrativo pertinente
- Selección efectiva del personal
- Mantener reglamentos y políticas debidamente actualizadas.

1.1.9. Estructura Organizacional:



1.1.10.

Recursos

Humanos:

- Alcalde
- Personal Administrativo
- Personal Operativo

Materiales:

- Escritorios de oficina
- Archivos
- Máquinas de escribir
- Teléfonos
- Calculadoras
- Impresoras
- Fotocopiadoras
- Equipos de sonidos
- Sillas
- Bancos
- Materiales de oficina: papel, lapiceros, reglas, sacapuntas, lápiz, lapiceros, borradores
- Estantes
- Dispensadores de agua

Financieros:

- Pago de boletos de ornato
- Impuestos diversos: Derecho a tienda, piso, plaza
- Producto interno bruto PIB anual municipal
- Presupuesto de la nación
- Impuesto único sobre inmuebles (IUSI)

1.2 Técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico:

La realización del Diagnóstico Institucional se ha diseñado por medio de un plan, el cual permite realizar la investigación de forma ordenada y objetiva. Dentro del plan se cuenta con diversas técnicas e instrumentos de investigación que permiten recabar información de la institución patrocinante y de la institucional patrocinada.

El diagnóstico de la institución patrocinante se ha realizado por medio del FODA, que sirve como orientación o referencia para la obtención de datos de la institución a investigar de forma amplia.

Para el diagnóstico Institucional de la Municipalidad de Aguacatán, departamento de Huehuetenango comunidad “patrocinante” y la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán Huehuetenango “comunidad patrocinada” se han utilizado las siguientes técnicas de investigación: La entrevista, la encuesta, el análisis documental, para el efecto se han elaborado instrumentos de evaluación tales como: cuestionarios, listas de cotejo, fichas de observación, todos éstos para recabar información y conocer el estado actual de la Escuela Oficial Urbana Mixta J.M. Aguacatán.

1.3 Lista de carencias:

- Recipientes para depósitos de basura
- Transporte para movilidad de la basura
- Transporte para obras
- Falta de personal para prestación de servicios
- Falta de agua potable en el centro educativo
- Obras inclusas
- Falta de recursos de toda índole.

1.4 Diagnóstico de la Institución patrocinada:

1.4.1 Nombre de la Institución: Escuela oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán

1.4.2 Tipo de institución: Publica

1.4.3 Ubicación Geográfica: 4^a. Calle 1-25 zona 3 Aguacatán, Huehuetenango

1.4.4 Visión: Ser una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados para hacer estudiantes competitivos.

1.4.5 Misión: Formar estudiantes con carácter, capaces de promover valores y principios morales definidos, que aprovechen la oportunidad de aprender por sí mismos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, basado este en la equidad e igualdad.

1.4.6 Políticas:

- Implementar una educación de calidad con enfoque pertinente e inclusivo
- Forjar principios y valores a través de la educación con pertinencia cultural a fin de formar personas integrales y dignas en la sociedad
- Perfeccionar la educación a través de la promoción de los programas estrella implementados por el Ministerio de Educación; fomentando el logro de competencias establecidas en el Currículo Nacional Base.

1.4.7 Objetivos pedagógicos del establecimiento:

- Promover el desarrollo integral del educando
- Fortalecer la recreación por medio de la práctica del deporte para que se fomente el juego recreativo.

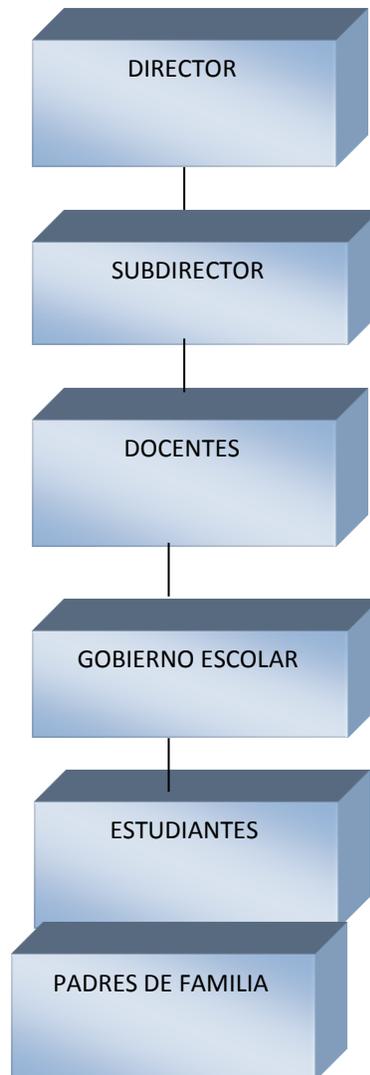
- Fortalecer la práctica de los valores mediante la convivencia pacífica y en sociedad.
- Incluir a estudiantes con necesidades educativas especiales al clima escolar diario
- Generar y llevar a la práctica nuevos modelos educativos que respondan a las necesidades de los estudiantes y se eliminen paradigmas sociales.

1.4.8 Metas:

- Que los estudiantes tengan la preparación académica necesaria para incursionar en áreas ocupacionales y productivas.
- Mejorar la calidad educativa en el nivel primario para que los años escolares consecutivos sean realizables para los estudiantes.
- Fomentar una cultura en valores para propiciar hacer mejores ciudadanos
- Formar al personal docente en técnicas y estrategias que permitan conducir al estudiantado al logro de competencias máximas

1.4.9 Estructura Organizacional:

La Escuela oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina del municipio de Aguacatán, del departamento de Huehuetenango, está organizada de la siguiente manera



1.4.10 Recursos (humanos, materiales, financieros)

- **HUMANOS:**

- Director
- Subdirector
- Personal docente
- Personal operativo
- Epesista

- **MATERIALES:**

- Resmas de papel bond
- Tinta para impresora
- Tinta para marcadores
- Cámara digital
- Impresora
- Lapiceros
- Marcadores
- Pizarrón
- Computadora

- **FINANCIEROS:**

➤ Tinta	Q. 190.00
➤ Resmas de papel	Q. 60.00
➤ Materiales de oficina	Q. 50.00
➤ Fotocopias	<u>Q. 90.00</u>
Total	Q. 390.00

1.4.11 Técnicas utilizadas para el diagnóstico.

El diagnóstico se realizó en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango; para recabar información y conocer el estado actual del establecimiento educativo se utilizaron diversos instrumentos; entre estos: El FODA: que permitió orientar principalmente el análisis y resolución de problemas, permitiendo identificar las fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas reveladas por la información obtenida del contexto.

También se utilizó la entrevista " Técnica de obtención de información mediante el diálogo que se mantuvo entre el director, los docentes y estudiantes; así mismo con el consejo de padres de familia, también se utilizó la encuesta para obtener datos de manera rápida y eficaz.

1.5 Lista de carencias

- Falta de áreas verdes
- Falta de agua potable
- Insalubridad
- Falta de recipientes para basura
- Falta de área específica dentro de la escuela para el almacenamiento de la basura
- Falta de espacios recreativos
- Falta de áreas específicas para el área de productividad y desarrollo

1.6 Cuadro de análisis y priorización de problemas

PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCION QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. Insalubridad	1. No hay conocimiento sobre el manejo adecuado de la basura	1. Gestionar y construir dentro de la escuela un área específica para el almacenamiento de la basura 2. Compra de recipientes para depósitos de basura
2. Manejo inadecuado de la basura, provocando contaminación del medio ambiente	2. Falta de personal específico encargado del control y manejo del almacenamiento de la basura. 2.Falta de vertedero para control de la basura 2.Falta de apoyo a las entidades ajenas a la institución para la recolección de la basura	2. Implementar equipos dentro del establecimiento para el control del almacenamiento correcto de la basura. 2. Gestionar un espacio físico para crear un relleno sanitario 2.Reciclar la basura con el apoyo de los habitantes
3. Mejoramiento del medio ambiente	3.Falta de áreas verdes dentro y fuera de la institución 3.Tala inmoderada de arboles	3.Sensibilizar a los pobladores en la importancia de cuidar el medio ambiente

1.7 Análisis de viabilidad y factibilidad

- Manual sobre el manejo adecuado y correcto almacenamiento de la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán
- Crear un área sanitaria o instalar un depósito de basura general para su almacenamiento dentro del establecimiento educativo, evitando la contaminación
- Gestionar ante las instancias respectivas, apoyo para la movilización de la basura del establecimiento educativo hacia los depósitos de basura municipal.

INDICADORES		SI	NO
FINANCIERO			
1	¿Para realizar el proyecto cuenta con suficientes recursos financieros?	X	
2	¿Se cuenta con un financiamiento externo?	X	
3	¿El Epesista cuenta con fondos extras para imprevistos?	X	
4	¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	X	
5	¿El proyecto se ejecutara con recursos propios?		X
ADMINISTRATIVO LEGAL			
6	¿Se tiene estudio del impacto ambiental?	X	
7	¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X	
8	¿Se tiene estudio de los beneficiados de la sociedad?	X	
9	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X	
TÉCNICO			
10	¿Se tienen las instalaciones adecuadas para realizar el proyecto?	X	
11	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X	
12	¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X	
SOCIAL			
13	¿Se cuenta con suficiente recurso humano?	X	
14	¿El proyecto tiene la aceptación del establecimiento educativo?	X	
15	¿Cuenta el proyecto con el apoyo de los padres de familia?	X	
TOTALES		15	

1.8 Problema Seleccionado

Al identificar cada uno de los problemas que inciden en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango y basados en los criterios aplicados de viabilidad y factibilidad de tomó la decisión con el director, personal docente y padres de familia; que la mayor dificultad o problema es el exceso de basura acumulada en distintos lados de dicho centro educativo; y que con la ejecución de este proyecto se dará una solución.

1.9 Solución Propuesta como viable y factible

Manual sobre: Manejo adecuado y correcto almacenamiento de la basura en la Escuela oficial Urbana Mixta J.M.” del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango.

1.10 Sostenibilidad del proyecto.

Habiendo determinado la viabilidad y factibilidad, procede que para darle sostenibilidad al proyecto se realizara como aporte pedagógico el manual sobre: Manejo adecuado y correcto almacenamiento de la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango

CAPITULO II

2. Perfil del Proyecto

2.1 Aspectos Generales.

2.1.1 Nombre del proyecto:

Construcción de área específica para guardar basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango.

2.1.2 Problema.

Insalubridad en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. municipio de Aguacatán, Huehuetenango.

2.1.3 Localización

4a. Calle 1-25, zona 3, Aguacatán, Huehuetenango

2.1.4 Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Epesista, director de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

2.1.5 Tipo de Proyecto.

Es un Proyecto Pedagógico ambiental que contribuye al proceso formativo de los educandos, generando una cultura de participación y cuidados para el medio ambiente

2.2 Descripción del Proyecto

El proyecto en ejecución se ha puesto en marcha por la necesidad y problemática a la que se está presentando la humanidad debido a la gran

demanda de desechos que se están generando sin control; con el afán de controlar este problema se ha construido un área específica para colocar la basura. Dicha construcción cuenta con la respectiva puerta para la extracción de la basura y así evitar la contaminación con el medio ambiente y la cual se transporta por medio de camiones a un área municipal en donde se recicla.

También se realizó un manual sobre el manejo adecuado y correcto del almacenamiento de la basura de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. municipio de Aguacatán, Huehuetenango. Con este proyecto los docentes, estudiantes y padres de familia se sensibilizaran en los causales de contaminación y procuraran establecer mecanismos para revertir dicha problemática.

El manual presenta, como sugerencia para evitar la contaminación, que cada persona desde su propio hogar conozca la forma de almacenar la basura; que los estudiantes provoquen el sentir e importancia de evitar la contaminación del medio ambiente; así mismo se plantea actividades de sensibilización, conclusiones, recomendaciones y la bibliografía que da soporte a la recopilación de información.

2.3 Justificación

El “manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje” son ejes implícitos en las áreas del Curriculum Nacional Base, en el cual se busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud.

En los últimos años se ha acentuado el exceso de basura, en todos los espacios puede observarse, y en los centros educativos no es la excepción;

este aumento se da también porque la población va en aumento y hay patrones de producción y consumo; sin embargo es necesario generar alternativas y usos que se pueden dar a materiales que comúnmente son desechados como la basura.

Estando sensibles a esta situación y aprovechando los espacios de participación en donde se puede motivar que a los desechos se les brinde el tratamiento adecuado, se crea el proyecto sobre: construcción de espacio físico para el correcto almacenamiento de la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango.

Se propicia la oportunidad para ejecutar un proyecto que contenga acciones para el manejo de residuos, con recomendaciones y acciones para la implementación del sistema de almacenamiento de basura y para procurar fomentar una cultura de limpieza se toma como campo de acción la Escuela Oficial Urbana Mixta J.M. Aguacatán, Huehuetenango.

2.4 Objetivos

2.4.1 General

- Fomentar en los estudiantes el hábito de hacer buen uso de los desechos para no convertirlos en contaminación dentro de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán Huehuetenango, a través del manual elaborado sobre el tema: Manejo adecuado y correcto del almacenamiento de la basura.

2.4.2 Específicos

- Elaborar un Manual sobre el Manejo adecuado y correcto almacenamiento de la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

- Sensibilizar a la comunidad educativa para que formen parte del proyecto haciéndose partícipes del mismo, promoviendo el desarrollo y eliminando la contaminación ambiental.

2.5 Metas

- Elaborar un manual para la población estudiantil sobre el manejo, recolección y almacenamiento correcto de la basura.
- Construir en un área específica un depósito para el almacenamiento de la basura
- Entrega de veinte manuales sobre el manejo adecuado y correcto del almacenamiento de la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango.

2.6 Beneficiarios

Directos

Con la ejecución del proyecto se beneficiaran: Director, estudiantes del nivel preprimario y primario, docentes, padres de familia, usuarios de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango.

Indirectos

Serán beneficiados los visitantes, instituciones externas al establecimiento y población en general

2.7 Fuente de financiamiento y presupuesto

La fuente de financiamiento del proyecto fue proporcionada por diferentes instituciones y personas particulares derivadas de las gestiones realizadas por la epesista.

Ferretería Carolina

6 bolsas de cemento Q. 450.00

6 varillas de hierro de 3/8 Q. 180.00

75 blocks Q. 200.00

Partido político

Materiales de construcción

(Clavo, alambre, arena, cal, pedrín; una puerta

de metal) Q. 1,100.00

Mano de obra

Aporte de padres de familia Q. 900.00

TOTAL Q. 2,830.00

PRESUPUESTO

75 blocks Q. 2.66 C/U Q. 200.00

4 libras de alambre de amarre Q. 7.00 C/U Q. 28.00

2 libras de clavo Q. 7.00 C/U Q. 14.00

2 metro cubico de pedrín Q. 230.00 Q. 230.00

2 metro cubico de arena Q. 130.00 Q. 130.00

1 puerta Q. 698.00 Q. 698.00

6 bolsas de cemento Q. 75 C/U Q. 450.00

6 varillas de hierro de 3/8 Q. 30.00 C/U Q. 180.00

Mano de obra Q. 100.00 C/U Q. 900.00

Tinta		Q. 190.00
Resmas de papel	Q. 30C/U	Q. 60.00
Materiales de oficina	Q. 50.00	Q. 50.00
Fotocopias	Q. 0.20 C/U	Q. 90.00
Imprevistos		Q. 500.00
Total		Q. 3720.00

2.8 Cronograma de actividades

No	Actividades	Responsables	Agosto 2015				Septiembre 2015				Octubre 2015						
			Semana				Semana				Semana						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Reunión con autoridades de la municipalidad y autoridades educativas (Observación al establecimiento educativo)	Epesista	■		■												
2	Elaboración de plan de trabajo y presupuesto	Epesista	■		■	■											
3	Gestión de financiamiento para la implementación y ejecución del proyecto.	Epesista	■	■	■	■											
4	Compilación de información para el respaldo del aporte pedagógico.	Epesista	■	■	■	■	■	■									
5	Construcción de área específica para guardar basura	Epesista					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6	Elaboración del manual pedagógico.	Epesista					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7	Revisión y Aprobación del aporte pedagógico.	Asesora							■			■		■			
8	Impresión, reproducción y encuadernación del manual pedagógico.	Epesista							■			■		■			
9	Gestión de recursos para realizar la capacitación.	Epesista						■	■	■							
10	Identificación del lugar para la capacitación.	Epesista					■										
11	Jornadas de sensibilización a personal docente, estudiantes y padres de familia	Epesista			■							■					
11	Entrega del manual pedagógico y proyecto finalizado	Epesista													■		

CAPITULO III

3. Procesos de ejecución

3.1 Actividad y resultados

No.	ACTIVIDAD	RESULTADO
1	Reunión con autoridades del establecimiento educativo y observación al mismo	Autorización para iniciar el plan de trabajo para la ejecución del proyecto.
2	Elaboración del Plan de trabajo incluyendo presupuesto	Plan de trabajo elaborado
3	Gestión de financiamiento para la implementación y ejecución del proyecto.	Obtención de financiamiento para la ejecución del proyecto
4	Compilación de información para el respaldo del aporte pedagógico	Información necesaria y precisa recopilada para el aporte pedagógico
5	Elaboración del manual Pedagógico	Manual elaborado
6	Revisión y aprobación del Aporte Pedagógico	Aprobación del aporte pedagógico
7	Impresión, reproducción y encuadernación del Manual Pedagógico.	20 manuales pedagógicos reproducidos
8	Gestión de recursos para la realizar la capacitación.	Obtención de recursos económicos para la realización de la capacitación
9	Identificación del lugar para la capacitación	Identificado lugar adecuado para la realización de la capacitación
10	Socialización del manual pedagógico ante la comunidad educativa	Comunidad educativa empoderada del proyecto realizado
11	Entrega del producto al director	Aceptación del producto y acuerdos establecidos para su aprovechamiento

3.2 Productos y logros del proyecto

- Como producto se obtuvo la construcción de un área específica para guardar la basura, dirigida a director, docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, Huehuetenango

Logros del Proyecto

- Con la construcción del área específica para guardar la basura se beneficiaran los estudiantes, docentes y usuarios en general de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán Huehuetenango
- Se obtuvo: El uso adecuado de la construcción, ante una comunidad educativa actuando sobre la problemática de la contaminación que causa la basura sin un tratamiento adecuado.
- Se socializo con el director, docentes y estudiantes una propuesta pedagógica que responda al manejo adecuado y correcto almacenamiento de la basura
- Se logró contribuir a minimizar la contaminación del medio ambiente y especialmente de las áreas que ocupa la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán Huehuetenango

LILIAN AMELIA AGUSTIN GOMEZ

**Manual Sobre: Manejo adecuado y correcto del almacenamiento de la basura
en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán,
Huehuetenango**

Asesora: Licda. Sonia Ricarda Lemus Figueroa



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

HUEHUETENANGO, NOVIEMBRE DE 2015

ÍNDICE

	Páginas
Competencias	1
General	1
Específica	1
Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente	2
Disposiciones Preliminares	5
CAPÍTULO I	
Del sistema atmosférico	6
CAPÍTULO II	
Del sistema hídrico	8
CAPÍTULO III	
De los sistemas lítico y edáfico	9
CAPÍTULO IV	
De la prevención y control de la contaminación por ruido o audial	10
CAPÍTULO V	
De la prevención y control de la contaminación visual	10
CAPÍTULO VI	
De la conservación y protección de los sistemas bióticos	10
Conclusiones	19
Recomendaciones	20
Bibliografía	21

INTRODUCCION

La sociedad actual presenta demandas cuantiosas por la súper población que existe; el planeta es la base sobre la cual como personas nos apoyamos; sin embargo existen factores que causan daño o contaminación al mismo, en ese sentido entonces y para darle un respiro a nuestro planeta tenemos que reducir la cantidad de productos contaminantes que consumimos, además saber procedimientos que minimicen el riesgo de contaminación al ambiente.

El exceso de basura botada por lugares inadecuados para el efecto es causante de contaminación; las tecnologías ambientales actuales tienden a imitar la eficiencia de la naturaleza al utilizar la basura como una materia para generar energía u otros beneficios pero para ello es necesario darle el tratamiento y uso adecuado.

Analizada e identificada esta necesidad de darle a la basura el manejo y almacenamiento correcto; se diseña un proyecto que garantice la sensibilización y operatización en cuanto al Manejo y almacenamiento correcto de la basura, implementado en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango; respondiendo con ello a garantizar a los usuarios un espacio de menos contaminación.

Competencias

General

- Desarrollará la capacidad para el cuidado del medio ambiente, favoreciendo la preservación del aire puro y reducir la contaminación en el centro educativo

Específica

- Promueve en los estudiantes el interés por depositar la basura en los lugares correctos, evitando el perjuicio así mismo y a los demás
- Practica acciones de convivencia para resaltar la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente y favorece la salubridad entre sus iguales
- Incluye temas ambientales dentro del contexto escolar para favorecer el aprendizaje significativo, con pertinencia cultural y ecológica

LEY DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

DECRETO No. 68-86 Congreso de la República de Guatemala, DECRETO
NUMERO 68-86

CONSIDERANDO

Que la protección y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales y culturales es fundamental para el logro de un desarrollo social y económico del país, de manera sostenida;

CONSIDERANDO:

Que Guatemala aceptó la declaratoria de principios de las resoluciones de la histórica conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Estocolmo, Suecia, en el año de 1972, y en tal virtud, debe integrarse a los programas mundiales para la protección y mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida en lo que a su parte territorial corresponde;

CONSIDERANDO:

Que en ausencia de un marco jurídico institucional que permita normar, asesorar, coordinar y aplicar la política nacional y las acciones tendientes a la prevención del deterioro ecológico y mejoramiento del medio ambiente, se hace necesario emitir el correspondiente instrumento legal especial y crear una entidad específica para el logro de estos propósitos;

CONSIDERANDO:

Que la situación de los recursos naturales y el medio ambiente en general en Guatemala ha alcanzado niveles críticos de deterioro que inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes y ecosistemas del país, obligándonos a tomar acciones inmediatas y así garantizar un ambiente propicio para el futuro.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 157 y 171, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:**LEY DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE***TÍTULO I**OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY***Capítulo I****Principios Fundamentales**

Artículo 1: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y aprovechamiento de la fauna, la flora, el suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente

Artículo 2: La aplicación de esta ley y sus reglamentos compete al **Organismo** Ejecutivo por medio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, cuya creación, organización, funciones y atribuciones establece la presente ley.

Artículo 3: El Estado destinará los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Artículo 4: El Estado velará porque la planificación del desarrollo nacional sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente

Artículo 5: La descarga y emisión de contaminantes que afecten a los sistemas y elementos indicados en el artículo 10 de esta ley, deben sujetarse a las normas ajustables a la misma y sus reglamentos.

Artículo 6: (Reformado por el Decreto del Congreso No. 75-91): El suelo, subsuelo y límites de aguas nacionales no podrán servir de reservorio de desperdicios contaminados del medio ambiente.

Artículo 7: Se prohíbe la introducción al país, por cualquier vía, de excrementos humanos o animales, basuras domiciliarias o municipales y sus derivado, cienos o lodos cloacales, tratados o no, así como desechos tóxicos provenientes de procesos industriales que contengan sustancias que puedan infectar, contaminar y/o degradar al medio ambiente y poner en peligro la vida y la salud de los habitantes.

Artículo 8: (Reformado por el Decreto del Congreso Número 1-93) Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente.

Artículo 9: La Comisión Nacional de Protección del Medio Ambiente está facultada para requerir de las personas individuales o jurídicas, toda información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las normas prescritas por esta ley y sus reglamentos.

Artículo 10: El Organismo ejecutivo por conducto de la Comisión Nacional del Medio ambiente, realizará la vigilancia e inspección que considere necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Al efecto, el personal autorizado tendrá acceso a los lugares o establecimientos, objeto de dicha vigilancia e inspección, siempre que no se tratare de vivienda, ya que de ser así deberá contar con orden de juez competente.

TÍTULO II

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPITULO UNICO

DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 11: La presente ley tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

Artículo 12: Son objetivos específicos de la ley, los siguientes:

a) La protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales del país, así como la prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos, y la restauración del medio ambiente en general;

b) La prevención, regulación y control de cualesquiera de las causas o actividades que origine deterioro del medio ambiente y contaminación de los sistemas ecológicos, y excepcionalmente, la prohibición en casos que afecten la calidad de vida y el bien común calificados así, previos dictámenes científicos y técnicos emitidos por organismos competentes;

c) Orientar los sistemas educativos, ambientales y culturales, hacia la formación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y la educación a todos los niveles para formar una conciencia ecológica en toda la población;

d) El diseño de la política ambiental y coadyuvar en la correcta ocupación del espacio;

e) La creación de toda clase de incentivos y estímulos para fomentar programas e iniciativas que se encaminen a la protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente;

f) El uso integral y manejo racional de las cuencas y sistemas hídricos;

g) La promoción de tecnología apropiada y aprovechamiento de fuentes limpias para la obtención de energía;

h) Salvar y restaurar aquellos cuerpos de agua que estén amenazando o en grave peligro de extinción;

Artículo 13: Para los efectos de la presente ley, el medio ambiente comprende: los sistemas atmosféricos (aire); hídrico (agua); lítico (roca y minerales); edáfico (suelos); biótico (animales y plantas); elementos audio-visuales y recursos naturales y culturales

TÍTULO III

DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS AMBIENTALES

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA ATMOSFÉRICO

Artículo 14: Para prevenir la contaminación atmosférica y mantener la calidad del aire, el Gobierno, por medio de la presente ley, emitirá los reglamentos correspondientes y dictará las disposiciones que sean necesarias para:

a) Promover el empleo de métodos adecuados para reducir las emisiones contaminantes;

b) Promover en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para proteger la calidad de la atmósfera;

c) Regular las sustancias contaminantes que provoquen alteraciones inconvenientes de la atmósfera;

d) Regular la existencia de lugares que provoquen emanaciones;

e) Regular la contaminación producida por el consumo de los diferentes energéticos;

f) Establecer estaciones o redes de muestreo para detectar y localizar las fuentes de contaminación atmosférica;

g) Investigar y controlar cualquier otra causa o fuente de contaminación atmosférica;

Artículo 14: Para prevenir la contaminación atmosférica y mantener la calidad del aire, el Gobierno, por medio de la presente ley, emitirá los reglamentos correspondientes y dictará las disposiciones que sean necesarias para:

a) Promover el empleo de métodos adecuados para reducir las emisiones contaminantes;

b) Promover en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para proteger la calidad de la atmósfera;

c) Regular las substancias contaminantes que provoquen alteraciones inconvenientes de la atmósfera;

d) Regular la existencia de lugares que provoquen emanaciones;

e) Regular la contaminación producida por el consumo de los diferentes energéticos;

f) Establecer estaciones o redes de muestreo para detectar y localizar las fuentes de contaminación atmosférica;

g) Investigar y controlar cualquier otra causa o fuente de contaminación atmosférica;

CAPÍTULO II
DEL SISTEMA HÍDRICO

Artículo 15: El Gobierno velará por el mantenimiento de la cantidad del agua para el uso humano y otras actividades cuyo empleo sea indispensable, por lo que emitirá las disposiciones que sean necesarias y los reglamentos correspondientes para:

a) Evaluar la calidad de las aguas y sus posibilidades de aprovechamiento mediante análisis periódicos sobre sus características físicas, químicas y biológicas;

b) Ejercer control para que el aprovechamiento y uso de las aguas no cause deterioro ambiental;

c) Revisar permanentemente los sistemas de disposición de aguas servidas o contaminadas para que cumplan con las normas de higiene y saneamiento ambiental y fijar los requisitos;

d) Determinar técnicamente los casos en que debe producirse o permitirse el vertimiento de residuos, basuras, desechos o desperdicios en una fuente receptora, de acuerdo a las normas de calidad del agua;

e) Promover y fomentar la investigación y el análisis permanente de las aguas interiores, litorales y oceánicas, que constituyen la zona económica marítima de dominio exclusivo;

f) Promover el uso integral y el manejo racional de cuencas hídricas, manantiales y fuentes de abastecimiento de aguas;

g) Investigar y controlar cualquier causa o fuente de contaminación hídrica para asegurar la conservación de los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies;

h) Propiciar en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para mantener la capacidad reguladora del clima en función de cantidad y calidad del agua;

- i) Velar por la conservación de la flora, principalmente los bosques, para el mantenimiento y el equilibrio del sistema hídrico, promoviendo la inmediata reforestación de las cuencas lacustres de ríos y manantiales;
- j) Prevenir, controlar y determinar los niveles de contaminación de los ríos, lagos y mares de Guatemala;
- k) Investigar, prevenir y controlar cualesquiera otras causas o fuentes de contaminación hídrica.

Capítulo III

De los sistemas lítico y edáfico

Artículo 16: El organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos relacionados con:

- a) Los procesos capaces de producir deterioro en los sistemas lítico (o de las rocas y minerales), y edáfico (o de los suelos), que provengan de actividades industriales, minerales, petroleras, agropecuarias, pesquera u otras;
- b) La descarga de cualquier tipo de sustancias que puedan alterar la calidad física, química o mineralógica del suelo o del subsuelo que le sean nocivas a la salud o a la vida humana, la flora, la fauna y a los recursos o bienes;
- c) La adecuada protección y explotación de los recursos minerales y combustibles fósiles, y la adopción de normas de evaluación del impacto de estas explotaciones sobre el medio ambiente a efecto de prevenirlas o minimizarlas.
- d) La conservación, salinización, laterización, desertificación y acidificación del paisaje, así como la pérdida de transformación de energía;
- e) El deterioro cualitativo y cuantitativo de los suelos;
- f) Cualquiera otra causa o procesos que puedan provocar deterioro de estos sistemas.

CAPÍTULO IV

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO O AUDIAL

Artículo 17: El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos que sean necesarios, en relación con la emisión de energía en forma de ruido, sonido, microondas, vibraciones, ultrasonido o acciones que perjudiquen la salud física y mental y el bienestar humano, o que cause trastornos al equilibrio ecológico.

Se consideran actividades susceptibles de degradar el ambiente y la salud, los sonidos o ruidos que sobrepasen los límites permisibles cualesquiera que sean las actividades o causas que los originen

CAPÍTULO V

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL

Artículo 18: El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos correspondientes, relacionados con las actividades que puedan causar alteración estética del paisaje y de los recursos naturales, provoquen ruptura del paisaje y otros factores considerados como agresión visual y otras situaciones de contaminación y visual, que afecten la salud mental y física y la seguridad de las personas.

CAPÍTULO VI

DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS BIÓTICOS

Artículo 19: Para la conservación y protección de los sistemas bióticos (o de la vida para los animales y las plantas), el Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos relacionados con los aspectos siguientes:

- a) La protección de las especies o ejemplares animales o vegetales que corran peligro de extinción;
- b) La promoción del desarrollo y uso de métodos de conservación y aprovechamiento de la flora y la fauna del país;
- c) El establecimiento de un sistema de áreas de conservación a fin de salvaguardar el patrimonio genético nacional, protegiendo y conservando los fenómenos geomorfológicos especiales, el paisaje, la flora y la fauna;
- d) La importación de especies vegetales y animales que deterioren el equilibrio biológico, y la exportación de especies únicas en vías de extinción;

- e) El comercio ilícito de especies consideradas en peligro; y
- f) El velar por el cumplimiento de tratados y convenios internacionales relativos a la conservación del patrimonio natural

TÍTULO V

CAPÍTULO ÚNICO

INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS

Artículo 29: Toda acción u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley, efectuando así de manera negativa la cantidad y calidad de los recursos naturales y los elementos que conforman el ambiente, se considerará como infracción y se sancionará administrativamente de conformidad con los procedimientos de la presente ley, sin perjuicio de los delitos que contempla el Código Penal.

Para el caso de delitos, la Comisión los denunciará a los tribunales correspondientes, impulsados por el Ministerio Público, que será parte de estos procesos para obtener la aplicación de las penas.

Artículo 30: Se concede acción popular para denunciar ante la autoridad, todo hecho, acto u omisión que genere contaminación y deterioro o pérdida de recursos naturales o que afecte los niveles de calidad de vida. Si en la localidad no existiera representante de la Comisión Nacional de Protección del Medio Ambiente, la denuncia se podrá hacer ante la autoridad municipal, la que la remitirá para su atención y trámite a la mencionada Comisión.

Artículo 31: Las sanciones que la Comisión Nacional del Medio Ambiente dictamine por las infracciones a las disposiciones de la presente ley, son las siguientes:

- a) Advertencia, aplicada a juicio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y valorada bajo un criterio de evaluación de la magnitud del impacto ambiental;
- b) Tiempo determinado para cada caso específico para la corrección de factores que deterioran el ambiente con participación de la Comisión en la búsqueda de alternativas viables para ambos objetivos;

- c) Suspensión cuando hubiere variación negativa en los parámetros de contaminación establecidos para cada caso específico por la Comisión Nacional del Medio Ambiente;
- d) Comiso de las materias primas, instrumentos, materiales y objetos que provengan de la infracción cometida, pudiéndose destinar a subasta pública o su eliminación cuando fueren nocivos al medio ambiente;
- e) La modificación o demolición de construcciones violatorias de disposiciones sobre protección y mejoramiento del Medio Ambiente;
- f) El establecimiento de multas para restablecer el impacto de los daños causados al ambiente, valorados cada cual en su magnitud; y
- g) Cualesquiera otras medidas tendientes a corregir y reparar los daños causados y evitar la contaminación de actos perjudiciales al medio ambiente y los recursos naturales.

Artículo 32: La aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, será competencia de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Artículo 33: Para la aplicación de lo regulado en este capítulo, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, tendrá en cuenta discrecional:

- a) La mayor o menor gravedad del impacto ambiental;
- b) La trascendencia del mismo en perjuicio de la población;
- c) Las condiciones en que se produce; y
- d) La reincidencia.

Artículo 34: Previo a imponer la sanción correspondiente, los infractores serán citados y oídos por la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Estas sanciones las aplicará la Comisión, siguiendo el procedimiento de los incidentes, señalado en la Ley del Organismo Judicial.

Artículo 35: Evacuada la audiencia y emitidos los dictámenes respectivos, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, dictará la resolución correspondiente.

En los casos de incomparecencia, sin más trámite se resolverá lo que en derecho corresponda

Artículo 36: Toda multa o sanción que se imponga, deberá hacerse efectiva en los plazos que la comisión establezca para cada caso en particular. En caso de incumplimiento, se procederá de conformidad con la ley correspondiente, siempre que no existan recursos pendientes.

Las multas ingresarán al Fondo Común del Estado, como disponibilidad privativa a favor de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con destino a programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, y la calidad de vida de los habitantes del país

Artículo 37: Toda persona que se considere afectada por los hechos degradantes al ambiente, podrá acudir a la Comisión Nacional del Medio Ambiente, a efecto que se investiguen tales hechos y se proceda conforme a esta ley.

Artículo 38: Las resoluciones que dicte la Comisión Nacional del Medio Ambiente, podrán ser revocadas de oficio cuando no estén consentidas por los interesados. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social conocerá de los recursos de revocatoria que se interpongan contra resoluciones de la Comisión y procede al recurso de lo Contencioso-Administrativo contra las resoluciones del Ministerio.

Artículo 39: La Comisión Nacional del Medio Ambiente, recomendará a la Presidencia de la República, las derogatorias fiscales como otro tipo de incentivos en base a solicitudes aprobadas por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATIVAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 40: La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, deberá integrar a la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con la finalidad de que la Comisión proponga la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, programas y proyectos de desarrollo.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES DEROGATIVAS

Artículo 41: Se derogan las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 42: La presente ley entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Elian Darío Acuña Alvarado Segundo Vicepresidente en funciones del Presidente

Roberto Adolfo Valle Valdizan Secretario

Roberto Alejos Cambara Secretario

Palacio Nacional, Guatemala, diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Publíquese y cúmplase.

Lic. Marco Vinicio Cerezo Arévalo Presidente Constitucional de la República

Juan José Rodil Peralta Ministro de Gobernación.

LEY DE EDUCACION AMBIENTAL

DECRETO NUMERO 38-2010

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, proclama que la educación ambiental es indispensable para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y ejecutar las acciones que garanticen que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, flora, tierra y agua y crear conciencia y formar valores que fomenten el uso sostenible de los recursos naturales a través de una educación integral que propicie el desarrollo de los individuos y su integración ética en la sociedad.

CONSIDERANDO

Que uno de los fines de la educación en Guatemala, es impulsar al educando el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna, como medio para preservar su entorno ecológico a favor del hombre y la sociedad; y que para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, la educación en Guatemala asegurará, entre otros, el fomento a los valores de respeto, conservación y cuidado del ambiente.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA**LA SIGUIENTE****LEY DE EDUCACION AMBIENTAL****CAPITULO I****OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto incluir la educación ambiental permanente, en el sistema educativo nacional, en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas del sistema escolar, en sus distintas modalidades; en centros educativos públicos, privados y por cooperativas, en el

entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural. La educación ambiental promueve procesos orientados a la construcción de valores y conocimientos que posibiliten:

- a) Formar capacidades que conduzcan hacia el desarrollo sostenible, basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica;
- b) El discernimiento para preservar el patrimonio natural;
- c) El desarrollo de una conciencia ambiental y la comprensión del medio ambiente en sus múltiples aspectos y sus complejas relaciones; y,
- d) Asumir conductas y obtener habilidades para prevenir problemas ambientales, y la capacidad de planear soluciones a los ya existentes.

Artículo 2. Esta Ley es de observancia y aplicación general en todo el territorio nacional; es responsabilidad del Ministerio de Educación, quien realizará las acciones para garantizar su eficaz y eficiente aplicación inmediata.

CAPÍTULO II

FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 3. Se declara de urgencia nacional y de interés social, el fomento, la difusión y promoción de la educación ambiental.

Artículo 4. Para la afectiva aplicación de la presente Ley, se deberá formar y actualizar al personal docente con la educación ambiental necesaria, para que la misma sea difundida en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas de enseñanza. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, llevará a cabo acciones necesarias para dicho fin, debiendo también:

- a) Incluir la temática de educación ambiental en el sistema nacional de profesionalización, así como en la capacitación del personal técnico, administrativo y docente de todos los niveles del sistema educativo nacional; b) Crear y aplicar la especialización en educación ambiental en las carreras de magisterio que se imparten en el país.

Artículo 5. El Ministerio de Educación brindará las facilidades para los trámites de autorización, a aquellas instituciones públicas o privadas que promuevan y/o desarrollen planes, programas y proyectos de estudio orientados a formar recurso humano en temas ambientales.

Artículo 6. El Ministerio de Educación es el responsable de la distribución de materiales, manuales, guías y documentos didácticos de educación ambiental, avalados en su contenido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 7. El Ministerio de Educación ordenará que para el Seminario de Integración Social Guatemalteca, que desarrollen los graduandos de nivel medio y especialidades a partir del año siguiente, se incluyan temas relacionados con el cambio climático, manejo de recurso hídrico y cuencas, protección de la biodiversidad, producción más amplia, manejo de energías renovables, desarrollo de la bioética nacional basada en actitudes y comportamiento para la protección y el mejoramiento del ambiente

CAPÍTULO III FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Artículo 8. Para la implementación de planes, programas y proyectos de educación ambiental, el Ministerio de Educación asignará los recursos necesarios de su presupuesto aprobado para el año correspondiente.

Artículo 9. El Ministerio de Educación deberá incorporar en el pensum de estudios, la materia específica de educación ambiental en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas del sistema escolar.

Artículo 10. La ejecución de los planes, programas y proyectos de estudio en educación ambiental, corresponden al Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, darán las directrices al inicio de cada ciclo lectivo, debiendo mantener una supervisión y control de su desarrollo.

Artículo 11. El Ministerio de Educación llevará a cabo un informe anual sobre el avance de la educación ambiental el que deberá ser presentado al Organismo Ejecutivo dentro de los primeros tres (3) meses del año.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 12. Se deroga el Decreto Número 74-96 y cualquier disposición que se oponga al contenido de la presente Ley.

Artículo 13. El presente Decreto entra en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA PRESIDENTE

CHRISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA SECRETARIO

REYNABEL ESTRADA ROCA SECRETARIO PALACIO NACIONAL:

Guatemala, cuatro de noviembre del año dos mil diez.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALVARO COLOM CABALLEROS

DENNIS ALONZO MAZARIEGOS Ministro de Educación

LUIS ALBERTO FERRATE FELICE Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

CARLOS LARIOS OCHAITA SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONCLUSIONES

- La poca conciencia social y ambiental desencadena diversa problemática que incide en la contaminación y daños a la salud especialmente la basura no utilizada adecuadamente.
- La reducción del tiradero de basura es un eje temático que al utilizarse en la malla curricular educativa provoca en los estudiantes la capacidad de reconocer los lugares adecuados para depositar la basura y contribuir a la sanidad del medio ambiente
- El tratamiento y manejo adecuado de la basura es una solución para evitar contaminación ambiental reduciéndose con ello los daños a la salud de los pobladores

RECOMENDACIONES

- Sensibilizar a los diversos sectores de la sociedad y especialmente el sector educativo sobre la importancia de hacer buen uso de los desechos como la basura y contribuir a evitar la contaminación ambiental.
- Que en la planificación escolar se inserten contenidos que indiquen los procedimientos de tratamiento a la basura y como esto coadyuva a minimizar enfermedades en las personas
- Que la comunidad educativa se responsabilice a dar tratamiento y manejo adecuado de la basura, formando el hábito de no contaminar el ambiente y proyectarse positivamente a la sociedad mediante estas acciones.

BIBLIOGRAFIA

- Manual sobre FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION AMBIENTAL, Guatemala (2,012) S/A
- El libro de RECICLAJE (Manual para la recuperación y el aprovechamiento de la basura) Del Val Alfonso, 2,011
- Marroquín López, Aarón, Publicaciones sobre Reciclaje en Guatemala 2,011
- Ministerio de Educación de Guatemala, Curriculum Nacional Base nivel primario, Guatemala 2,010

CAPITULO IV

4. Procesos de Evaluación.

4.1. Evaluación del diagnostico

Al aplicar el instrumento evaluativo se

- Identifica el listado de las necesidades y el problema prioritario para solucionar en la institución
- Recopila los datos requeridos a través de un listado de carencias, donde posteriormente se define el trabajo a realizar
- Emplea las técnicas de análisis contextual para realizar el diagnóstico, permitiendo aplicar un proceso de investigación para obtener datos requeridos
- Utiliza el tiempo programado de forma eficaz, para llevar a cabo la fase de diagnóstico

4.2 Evaluación del perfil.

Al aplicar el instrumento de evaluación se:

- Observa el espíritu realista, planteando los objetivos para la realización del proyecto
- Confirmar el futuro que el proyecto puede tomar con la eficacia del perfil
- Aplica los procesos de evaluación autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, reafirmando la importancia del proyecto desarrollado en la institución
- Evidencia el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos planteados con el fin de alcanzar la planificación en el tiempo programado

4.3 Evaluación de la ejecución

Al aplicar el instrumento de evaluación se:

- Realiza el proceso de actividades propuestas en el cronograma en coordinación con las autoridades educativas correspondientes del centro educativo
- Obtiene el aporte crítico de personas que confían en la ejecución del proyecto y como este beneficiara a la población estudiantil y a la comunidad en general.
- Logro de beneficios gestionados por liderazgo de la epesista, demostrando capacidad y evitando inversiones personales para ejecutar el proyecto en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango
- Vincula los objetivos planteados con la corresponsabilidad de los involucrados, permitiendo dentro del establecimiento educativo promover un centro libre de basura
- Practica el hábito de depositar la basura en el lugar adecuado dentro del establecimiento proyectando su conducta hacia la sociedad favorece la salubridad en su entorno

4.4. Evaluación final.

Al aplicar el instrumento de evaluación se:

- Finaliza el proyecto y muestra evidencia de impacto con el objetivo que se persigue alcanzar dentro de la institución educativa
- Participa el 100% del personal docente y estudiantado logrando la formulación y el nombre del proyecto: Construcción de un área específica para guardar la basura en la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango, permitiendo que las metas estuvieran vinculadas al planteamiento del problema

- Toma en cuenta el cronograma de actividades que permite desarrollar con calidad, cantidad, costos y tiempo de cada una de las actividades planteadas
- Realiza el proyecto y la población estudiantil esta sensibilizada en los riesgos de la problemática que produce el exceso de basura en los espacios inadecuados
- Finaliza el proyecto con la participación de autoridades educativas, personeros de la Municipalidad local, estudiantes, padres de familia y epesista

CONCLUSIONES

- El manual sobre el Manejo y correcto almacenamiento de la basura, se diseñó para orientar a los usuarios de la Escuela Oficial Urbana Mixta J.M. Aguacatán, Huehuetenango utilicen de mejor manera los desechos y promuevan una cultura de cuidado al medio ambiente.
- La creación de un depósito para el almacenamiento y manejo adecuado de la basura favorece el cuidado del ambiente, evita la contaminación y propagación de enfermedades y preserva la oportunidad de formación de hábitos en los educandos
- La sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente favorece la capacidad de reconocer el valor que tiene el lugar que habitamos y sirve de reflexión para futuras generaciones
- Los depósitos de basura, son los espacios propios para generar un ambiente en condiciones de salubridad, promoviendo la intencionalidad de cooperar con un espacio agradable para las personas
- La capacidad de gestión y liderazgo se proyecta en los beneficios obtenidos para la implementación del proyecto, canaliza la oportunidad de proyección y sirve de apoyo para evitar gastos económicos que redunden en el presupuesto personal

RECOMENDACIONES

- Utilizar el manual sobre el Manejo y correcto almacenamiento de la basura como una herramienta que promueva el interés en los estudiantes de la Escuela Oficial Urbana Mixta J.M. Aguacatán, Huehuetenango para canalizar los desechos al lugar pertinente y promuevan una cultura favorable al medio ambiente.
- Viabilizar la creación de un depósito para el almacenamiento y manejo adecuado de la basura, responsabilizando a la comunidad educativa en general a apoyar el mantenimiento de la misma y así fomentar mejores condiciones de salud en el ambiente.
- Que los docentes del establecimiento educativa promuevan jornadas de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente y así fomentar en los estudiantes la valoración de evitar procesos de contaminación.
- Que las autoridades locales promuevan el uso correcto de los depósitos de basura para mejorar las condiciones físicas y ambientales de la población y especialmente de la niñez
- Aprovechar los procesos académicos respectivos para aplicar la capacidad de gestión y liderazgo a fin de garantizar el beneficio de las oportunidades que se tengan en beneficio de los demás.

BIBLIOGRAFIA

- Rachel Carson, 1,962 “Primavera silenciosa”, ed. Critica, 2005, pág. 264.
- Consejería del Medio Ambiente, Gedesma, 2,002. Centro del Producto Reciclado. Madrid: Comunidad de Madrid
- Martínez Villar Alberto y Ojeda Barelo, Fernando, Madrid: Ecotopia, 2011
- Suzuki David y Vanderlinden Kathy, “Tu eres la tierra: Mejora el planeta del que formas parte” Ed. Oniro, 2005, pág. 128

APÉNDICE

APÈNDICE

PLAN DE DIAGNOSTICO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA, J.M. AGUACATAN, HUEHUETENANGO

1. IDENTIFICACION

Nombre de la Institución

Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

Dirección: 4a. Calle 1-25, zona 3, Aguacatán

Ejecutor del diagnóstico: PEM. Lilian Amelia Agustin Gómez

Carne: 200650149

Asesora: Licda. Sonia Ricarda Lemus Figueroa

1. Objetivo General:

Identificar las condiciones de infraestructura y ambientales de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango, para lograr tener un diagnóstico preciso que permita tomar decisiones acorde a las necesidades de la institución.

1. Objetivos específicos	2. Actividades	3. Recursos	4 Metodología
<p>1. Obtener información sobre la institución para detectar las necesidades</p>	<p>a. Aplicar los instrumentos b. Analizar los instrumentos c. Rectificar los instrumentos d. Designar los instrumentos</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor • Epesista • Director • Estudiantes <p>Físicos: EOUM J.M. Aguacatán Huehuetenango</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Computadora • Impresora • Tinta • Hojas bond • Lapiceros • Lápiz <p>Financieros: Q. 300.00</p>	<p>Estudio documental: Fichas textuales, resúmenes, análisis, comentarios, fichas de trabajo.</p> <p>Información oral: Entrevistas, encuestas</p> <p>Información Observada:</p> <p>Instrumentos de Fichas de observación, técnicas de observación</p>
<p>2. Listar las necesidades y carencias de la institución</p>	<p>a. Ordenar por la naturaleza las necesidades y carencias de la institución b. Enumerar las carencias existentes c. Anticipar el problema urgente a solucionar en la institución</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor • Epesista • Director <p>Físicos: Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán Huehuetenango</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de video y fotográfica • Computadora • Impresora • Tinta • Hojas bond • Lapiceros • Lápiz • marcadores 	<p>Técnicas de análisis</p> <p>Lista de cotejo</p>
<p>3. Investigar los problemas de insalubridad en la escuela</p>	<p>a. Elaborar un cuadro de análisis b. Insertar en la columna "Factores" las necesidades o carencias c. Identificar cada</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor • Epesista • Director • Estudiantes <p>Físicos: EOUM J.M.</p>	<p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p> <p>Observación</p>

<p>4. Presentar estudio de viabilidad y factibilidad de soluciones para el problema</p>	<p>grupo de carencias</p> <p>d. Designar soluciones a cada problema identificado</p> <p>e. Priorizar el problema a realizar</p> <p>a. Elaboración de lista de cotejo</p> <p>b. Seleccionar la opción viable y factible</p>	<p>Aguacatán Huehuetenango</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Computadora • Impresora • Tinta • Hojas bond • Lapiceros <p>Financieros: Q. 200.00</p> <p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor • Epesista • Director • Estudiantes <p>Físicos: EOUM J.M. Aguacatán Huehuetenango</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Computadora • Impresora • Tinta • Hojas bond • Lapiceros • Lápiz <p>Financieros: Q. 200.00</p>	<p>Técnicas de análisis y recolección de información</p> <p>Lista de cotejo</p>
--	---	---	---

Cronograma de actividades de ejecución del proyecto.

No	Actividades	Responsables	Agosto 2015				Septiembre 2015				Octubre 2015						
			Semana				Semana				Semana						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Reunión con autoridades de la municipalidad y autoridades educativas	Epesista	█														
2	Asistencia y observación a la EORM J.M. Aguacatán		█		█												
2	Elaboración de plan de trabajo.	Epesista	█	█													
3	Gestión de financiamiento para la implementación y ejecución del proyecto.	Epesista	█	█	█	█	█										
4	Compilación de información para el respaldo del aporte pedagógico.	Epesista	█	█	█	█	█										
5	Elaboración del manual pedagógico.	Epesista					█	█	█	█	█	█	█				
6	Revisión y Aprobación del aporte pedagógico.	Asesora							█		█		█				
7	Impresión, reproducción y encuadernación del manual pedagógico.	Epesista									█		█				
8	Logística para realización de jornada de capacitación	Epesista					█	█	█								
9	Capacitación la comunidad educativa, sobre Manejo adecuado y correcto almacenamiento de la basura	Epesista					█										
10	Entrega del manual pedagógico y clausura del proyecto	Epesista											█		█		

FODA: El análisis interno de las fortalezas y debilidades así como el externo siendo estas las oportunidades y la amenazas, elementos valorados de la Escuela Oficial Urbana Mixta J.M. Aguacatán, Huehuetenango.

A través de esta técnica se tiene la oportunidad de valorar los aspectos que fortalecen los servicios del centro educativo, así como las demandas que en él se tienen, las mismas se exponen a continuación:

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Del aula	Liderazgo docente Preparación académica Disposición al cambio Actitud positiva Niños competentes	Apoyo de diversos programas Formación docente constante Diplomados dirigidos al personal docente de áreas específicas	Faltas de conocimiento del uso adecuado del agua Escases de servicios básicos Escaso espacio para rincones de aprendizaje	Organizaciones sindicales
Del Centro Educativo	Liderazgo y trabajo en equipo Ubicación accesible a los usuarios	Organización de padres de padres de familia Instituciones con enfoque educativo	Poco espacio para área recreativa Inmueble deteriorado	Carencia de recursos económicos de padres de familia
Proyección hacia la comunidad	Proyecto institucional educativo Apoyo de de padres familia	Proyectos de desarrollo local Coordinaciones interinstitucionales	Escasa sensibilización a las poblaciones vulnerables	Embarazos a temprana edad

Análisis del FODA:

El análisis realizado, después de la aplicación de la técnica del FODA con personeros de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango, establece que en este centro educativo se cuentan con docentes que ejercen liderazgo, con preparación académica, dispuestos al cambio y demuestran actitud positiva, habilidades que orientan y garantizan un desarrollo social sostenible para los ciudadanos aguacatecos.

La demanda educativa en el centro educativa es de amplia cobertura, por lo que las oportunidades que se les presentan a los docentes las aprovechan de la mejor manera, reflexionar sobre las amenazas y debilidad que tienen como equipo de trabajo y se orientan a modificar las mismas para alcanzar la formación competente en los estudiantes.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACION

1.1. **Lugar:** Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

1.2. **Fuente:** Octubre de 2015

1.3. **Responsables:** Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

2. JUSTIFICACION

Identificada la necesidad de que en el centro educativo exista un espacio para depósito de basura; el presente plan contempla las actividades para la construcción de un área para depositar la basura, en coordinación con el director, docentes y estudiantes de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango, así como el mecanismo para darle sostenibilidad a dicho proyecto.

3. OBJETIVOS

GENERAL

Garantizar la construcción de un área específica para depositar la basura que se genera dentro de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

ESPECIFICOS

Motivar a los estudiantes en el cuidado del medio ambiente a través de depositar la basura en el lugar adecuado

Propiciar que la comunidad educativa utilice los depósitos de basura como una alternativa para su propio beneficio

4. ORGANIZACIÓN

El uso adecuado del proyecto se garantiza a través la responsabilidad, del apoyo y colaboración de: Director, docentes, estudiantes y usuarios en general de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango

5. RECURSOS

- **HUMANOS:**
- Director
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia
- Autoridades educativas
- Epesista

MATERIALES:

- Cámara fotográfica
- Internet
- Computadora
- Impresora
- Manuales
- Guías y Curriculum Nacional Base

FINANCIEROS:

- Recursos gestionados por la Epesista

6. ACTIVIDADES:

- Elaboración de solicitudes para la construcción de un área específica y adecuada para guardar la basura
- Suscripción de acta de entrega del proyecto y manuales

7. MANUALES:

- El proyecto será evaluado mediante el análisis de aspectos vistos durante el proceso de realización del mismo, como sujetos de la misma serán: director, docentes y estudiantes de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Aguacatán, Huehuetenango
-

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

TECNICA UTILIZADA PARA LA EVALUACION DEL DIAGNOSTICO

1. Problema: Basura mal ubicada

Instrumento de evaluación: Escala de apreciación

No.	INDICADORES	RANGO			
		E	MB	B	D
1	Condiciones de realización del diagnostico	X			
2	Participación de personeros del centro educativo en brindar la información	X			
3	Calidad en la obtención de resultados en la fase de diagnóstico para identificación de problemas y necesidades		X		
4	Condiciones de los mecanismos empleados para recabar y sistematizar información	X			

E: Excelente

MB: Muy bueno

B: Bueno

D: Deficiente

FICHA DE OBSERVACION APLICADA EN Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M.
Aguacatán, Huehuetenango

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

NO.	INDICADORES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Aulas suficientes en relación a la cantidad de niños que atienden			
2	Sanitarios en buen estado			
3	Suficientes botes para depósitos de basura			
4	Uso correcto del agua			
5	Áreas deportivas y recreativas			
6	Energía eléctrica			
7	Botiquín de primeros auxilios			
8	Jardines			

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

EVALUACION DEL PERFIL

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

LISTA DE COTEJO

INDICACIONES: Por favor, escribir SI Ò NO en el espacio correspondiente para dar respuesta a los planteamientos

1. ¿Se cumplieron los objetivos planteados en el proyecto?

SI _____ NO _____

2. ¿Las metas que se persiguen son alcanzables?

SI _____ NO _____

3. ¿La unidad ejecutora cumplió con el aporte económico?

SI _____ NO _____

4. ¿Se elimina el problema con la ejecución del proyecto?

SI _____ NO _____

5. ¿fue apoyado por la institución para recabar información?

SI _____ NO _____

6. ¿El cronograma contempla fechas establecidas para la realización de actividades?

SI _____ NO _____

7. ¿Se analizó la entrega del producto dentro del cronograma de actividades?

SI_____

NO_____

8. ¿Son de beneficio las metas que se persiguen o deseen alcanzare ?

SI_____

NO_____

9. ¿Fueron cuantificadas las metas establecidas en el perfil del proyecto?

SI_____

NO_____

10. ¿El proyecto será de gran impacto para el municipio?

SI_____

NO_____

CALIFICACION:

10 Puntos = Excelente 8-9 Puntos = Muy bien 6-7 Puntos = Bien

4.5. Puntos =Regular 0-3 Puntos = deficientes

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

EVALUACION DE LA EJECUCION

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

LISTA DE COTEJO

1. ¿El proyecto fue realizado a lo planificado? _____
2. ¿La unidad ejecutora cumplió con el proyecto? _____
3. ¿Las metas perseguidas son alcanzables? _____
4. ¿La unidad ejecutora cumplió con el proyecto? _____
5. ¿La Institución cumplió con lo prometido? _____
6. El proyecto satisface la necesidad planteada? _____
7. ¿Se contempló presupuesto para imprevistos? _____
8. ¿Fueron especificas las metas del proyecto? _____
9. ¿Desapareció el problema en la institución con la ejecución del proyecto?

10. ¿El proyecto ejecutado lleno las expectativas de la institución? _____

PONDERACION

10 Puntos = Excelente 8-9 Puntos = Muy bien 6-7 Puntos = Bien

4.6. Puntos =Regular 0-3 Puntos = deficientes

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

EVALUACION FINAL

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

LISTA DE COTEJO

INDICACIONES: Sírvase escribir SI O NO según lo considere

1. ¿El proyecto fue realizado con el apoyo de la institución? _____
2. ¿Se alcanzaron las metas propuestas? _____
3. ¿Fue efectivo el cronograma de actividades? _____
4. ¿La comunidad aportó los recursos necesarios? _____
5. ¿El proyecto cubre necesidades de los beneficiarios? _____
6. ¿Se distribuyó material impreso? _____
7. ¿Se contó con apoyo de instituciones diversas? _____
8. ¿Se lograron los objetivos propuestos en la planificación? _____
9. ¿Desapareció el problema en la institución con la ejecución del proyecto?

10. ¿El proyecto realizado llenó las expectativas de la institución? _____

PONDERACION

10 Puntos = Excelente 8-9 Puntos = Muy bien 6-7 Puntos = Bien

4.7. Puntos =Regular 0-3 Puntos = deficientes

ANEXOS

REUNIONES CON AUTORIDADES EDUCATIVAS



APLICACIÓN DEL FODA

CHARLA DE SENSIBILIZAICON



MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN



MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN



ALCALDE MUNICIPAL 2012 - 2016



CULMINACION DEL PROYECTO

CTA: Lic. Hugo González Salvador

Director: Profesor Efraín Rodríguez López



Lilian Amelia Agustin Gómez

Octubre de 2015